

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 15; seis, 34; un año 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 49; un año, 78.—Teniendo que girar esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 23; seis, 45; un año, 88.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

# EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

MADRID 30 DE MARZO DE 1876.

POLITICA INTERIOR.

Se habla de ciertas disidencias que empiezan á manifestarse en el seno de la mayoría, se habla de la abierta oposicion de algunos moderados benévolo al proyecto constitucional, se habla del gran banquete que va á celebrarse en obsequio del señor Cánovas, se habla de aspirantes á cartaras, se habla de los trabajos del Vaticano en favor de la unidad católica, se habla de los asuntos de Portugal y de Italia, de todo esto y mucho mas se habla, pero nada se dice del término de la dictadura, ni de normalizar la situacion de las corporaciones populares, ni de la abolicion de las muchas gabelas que á título de impuestos transitorios de guerra pesan aun sobre la produccion y el tráfico y demás gérmenes de riqueza del país.

No parece sino que van á eternizarse las circunstancias extraordinarias que con la terminacion de la guerra todos creíamos que habian concluido; no parece sino que el gobierno es impotente para gobernar con la ley, y que la tranquilidad de que disfruta la nacion no merece que se haga alto en la aplicacion de medidas excepcionales.

Las Cortes, á cuya iniciativa debia encomendarse el principio de la nueva era, no prestan atencion alguna á tan importante asunto: el Senado, al cabo de tanto tiempo, no ha pasado de la discusion del mensaje, y el Congreso celebra reuniones diminutas sin mostrar gran apresuramiento en comenzar los principales debates de la legislatura.

De este modo el ministerio, que ve el campo abierto, sigue siendo dictador sin manifestar deseos de dejarlo, y no se da ninguna prisa en penetrar por la senda de la normalidad. Otra cosa seria si en vez de amigos complacientes encontrase severos censores entre los representantes del país que apoyan su política; pero el caso es que parece haber pasado por completo el tiempo de los grandes caracteres y de las individualidades verdaderamente independientes.

Las primeras elecciones de la restauracion no han traído á la vida pública ningún plantel de notabilidades políticas; todo lo que hay es viejo, parte que habia desollado algo en el período revolucionario y parte que ya dió de sí cuanto podia dar en épocas anteriores al año de 1868; el elemento nuevo no se distingue por particularidad alguna. Así es que en el curso de los debates habidos hasta ahora en ambas Cámaras ha faltado lo que nunca falta después de cada cambio radical en la manera de ser de gobiernos y sociedades: hombres hasta entonces poco conocidos, que anuncian desde el primer momento cualidades superiores al comun de las gentes.

Nada hay aquí de eso. Los mismos de siempre hablan, bullen, cabildean, influyen y dan tono á la política, que dominada por soñolienta monotonía espera á los que han de imprimirle novedad y actividad, pero los espera en vano. En tanto las horas y los dias se deslizan fugaces sin que haya siquiera quien de ello se lamenta. No sabemos si es desvío ó indiferencia lo que todo lo invade y todo lo esteriliza: los hechos, sin embargo, denuncian la existencia de uno de esos agentes invisibles como causa de la completa paralización que en todas las esferas de la vida pública se nota.

No se suspende la liza porque los combatientes estén cansados, sino porque no hay quien mantenga el palenque. Donde no hay iniciativa tampoco hay recursos, y los recursos parlamentarios son los que dan vida á los ministerios obligados á depurar continuamente su conducta desde el banco azul que en las grandes campañas del sistema representativo mas que poltrona ministerial parece banquillo de acusados. Pero ya hemos indicado antes la causa de la presente atonía; donde todos, unos por obligacion, y otros por devocion,

unos por conveniencia y otros por necesidad, obedecen ciegamente la consigna del jefe del Gabinete, no puede esperarse mas que lo que con sentimiento vemos.

Hay una minoría, mejor dicho, hay tres que entre las tres no valen lo que valdria una buena, y sea por falta de libertad, ó de carácter independiente, ó de voluntad para hacer algo, el caso es que nada hacen. ¿Cómo sino tendríamos aún que andar mendigando un poco de legalidad los que hertos de sufrir los efectos de las facultades extraordinarias pedimos en vano un día y otro día el término del cesurismo que oprime al país?

Ocupanse algunos colegas en hacer comentarios acerca de las diversas interpretaciones que dan los distintos miembros de la comision constitucional á la base 11 del proyecto.

Poco satisfactorio debe parecer á los liberales españoles el que el artículo dedicado en la futura Constitución á la cuestion religiosa no esté bien claro y definido en favor de la completísima libertad de conciencia.

Si cuando acaba de terminar la guerra encendida por el fanatismo religioso andamos con meticulosidades y haciendo concesiones á los partidarios de la unidad católica vencidos por la fuerza de las armas, ¿qué seria si estos hubieran sido los vencedores?

Manos de las infinitas víctimas sacrificadas al furor salvaje de las partidas capitaneadas por curas trabuaceras, ved el desagravio que os hacen los conservadores hipócritas tan falsos liberales como falsos católicos.

El discurso pronunciado anoche en el Senado por el Sr. Cánovas ha dejado atrás, en cuanto á novedad en las doctrinas expuestas, y furor contra las oposiciones, á todo lo que el presidente del Consejo ha dicho en el Congreso.

El yó satánico no puede llevar á nadie mas lejos. Después de esto, el ministerio, la conciliacion, los partidos y las clases conservadoras, los intereses del país, todo desaparece tras de una sola persona.

Y según Castelar, Martos y otros, el Sr. Cánovas tiene, no gran talento, sino inmensos talentos (en plural).

Resumiendo la discusion del mensaje, llega *La Política* á las mas peregrinas conclusiones.

No á la fuerza numérica de la mayoría sino á la sabiduría inmensa del Sr. Cánovas se debe el triunfo, el aquilataniento, y no sabemos cuántas cosas mas, de la política del gobierno, sobre todo de su egregio y olímpico presidente.

Nada han valido ni significado los discursos de las oposiciones ante esa gran talla de la tribuna parlamentaria que se llama D. Antonio Cánovas del Castillo que, nuevo Júpiter tonante, todo lo ha dominado con la maza de Fraga, vamos al decir, de su inteligencia poderosa.

Mas no paran aquí las inverosímiles alabanzas del colega ministerial; su amor al Sr. Cánovas le lleva hasta el punto de penetrar los secretos del porvenir, y con acento profético (contando, desde luego, con los votos de la mayoría) asegura que en los próximos debates sobre el proyecto constitucional de la política general del presidente del Consejo obtendrá nuevos y señalados triunfos.

Hasta aquí los periódicos ministeriales, de ciertas situaciones se habian limitado á elogiar los hechos consumados; pero *La Política* ha creído que eso no era bastantes, y ha sacado de su cabeza un nuevo método de agradar al gobierno.

Después de manifestar *La Correspondencia* que la comision constitucional oirá la opinion de los diputados que quieran asistir á las discusiones, y que hasta el viernes ó sábado no habrá dictámen, lo cual parece indicar que la presentacion de dicho dictámen no corre la mayor prisa, dice en otro lugar de su mismo número, que la comision mencionada «no puede ni necesita demorar mucho su dictámen.» en razon á que los notables que han de formularlo conocen al dedillo el proyecto en cuya elaboracion tanta parte tuvieron.

Por lo que se ve, el gobierno quiere cuanto antes salir del paso, pasando, como sobre ascuas, por las mas importantes y trascendentales cuestiones.

Hace bien, y no creemos que los señores Candau, Bagallá, Alonso Martínez, Alzugaray, Silveira y Fernandez Jimenez, que forman dicha comision, se opongan en nada á tan justo deseo, con tanto mas motivo cuanto que alguno ó algunos de di-

chos señores esperan algo de la omnipotencia del Sr. Cánovas.

¿A qué no obligará la perspectiva de la posesion de una cartera?

Sabe *La Patria*, por autorizado conducto, que el Papa, no contento con rebelarse contra el art. 11 del proyecto constitucional, ha enviado á la nunciatura de Madrid, por conducto del cardenal Antonelli, la redaccion del único texto constitucional que el Vaticano aceptaria en la cuestion religiosa, y cuyo contenido pueden adivinar nuestros lectores.

Es lo único que nos faltaba, las imposiciones del Pontífice en materia constitucional.

Y no decimos mas sobre el asunto, que á tan sabrosos comentarios se presta, por impedirnoslo el ya célebre decreto de imprenta.

Creo un periódico que si la base 11 del proyecto constitucional sufre alguna reforma será en sentido liberal.

[Ilusiones engañosas!..]

Parece que la modificacion ministerial está aplazada hasta que termine la discusion del proyecto constitucional.

Es lo político y lo parlamentario, dice *La Patria*.

No dirá lo mismo el Sr. Alonso Martínez.

Ya no es el sábado, como se habia creído, sino el lunes, cuando comenzará la discusion del proyecto.

Así lo anuncia quien debe saberlo.

Impaciente *El Diario Español* porque *La Iberia* no habia contentado á las negociaciones que el periódico *La España* habia oposito á lo declarado por el Sr. Sagasta relativamente al arreglo de la cuestion religiosa, sale á la defensa del jefe civil de los constitucionales, publicando al efecto una serie de datos curiosísimos, que no dejan duda de que las bases del arreglo con la curia romana estaban hechas desde que el Sr. Alonso Colmeneros fué ministro de Gracia y Justicia.

El órgano sagastino habla hoy, y promete que sus amigos cumplirán con su deber en tiempo oportuno.

Mal parada va á quedar *La España* en la cuestion.

Nuestro antiguo compañero en la prensa, el actual fiscal de imprenta, Sr. Mendo Figueroa, ha tenido la sensible desgracia de perder á su virtuosa madre.

Le enviamos el mas sentido pésame, y le deseamos resignacion ante tan irreparable desgracia.

La Epoca:

«Todo el interés que era capaz de ofrecer la ya fria y manoseada cuestion de la contestacion al discurso de la corona, tuvo ayer la sesion del Senado.»

«Fria y manoseada? No diríamos mas nosotros. Porque no podemos.»

*El Siglo Futuro* anuncia repetidamente que el ministerio de Gracia y Justicia ha dirigido una orden al de Hacienda, mandando suspender el pago de haberes al obispo de Tarazona, por haberse negado á cumplimentar la carta de ruego y encargo en la que se disponia se cantara un *Te-Deum* con motivo de la terminacion de la guerra.

Ahí le duele, ese es el camino; pero no creemos que el gobierno tenga valor para seguirlo de frente.

Ahora resulta, según dicen algunos periódicos, que el señor conde de Xiquena, en la pregunta que hizo al Congreso sobre el republicano francés Mr. Julio Ferry, confundió lastimosamente este nombre con otro, siendo, por consecuencia, perfectamente gratuitas cuantas afirmaciones hizo su señoría á este propósito.

Parécenos que en asuntos de tal naturaleza valia la pena de enterarse antes, para no salir, como ha salido el señor conde, con una salida de tono.

Según un periódico ministerial, se dice que algunos de los diputados que fueron concejales y hubieron de renunciar sus cargos por la ley de incompatibilidad, siguen todavia asistiendo á las sesiones del ayuntamiento.

A este rumor se añade que obran así por sugerencias del gobierno; pero el diario aludido achaca esta noticia á malicia de los oposiciones para causar á dichos diputados alguna contrariedad.

Mas que a nuestra malicia pudiera eso obedecer á la necesidad de votos en el ayuntamiento.

¡Se vea ahora tantas cosas nue vas!

El señor ministro de Hacienda, al decir de *La Correspondencia de España*, lleva muy adelantados los trabajos de preparacion del presupuesto, faltándole solo el ramo de Guerra. En cuanto concluya este, se celebrará un consejo especial para ocuparse exclusivamente de los presupuestos.

¿El ramo de guerra? Pues ese es, precisamente, el bocado mas gordo y donde mas se puede hacer actualmente, aunque sospechamos que se hará muy poco ó nada.

Ante el solo anuncio de que los *Boletines eclesiásticos* van á ser sometidos á la legislación vigente sobre imprenta, se alza arrogante nuestro colega, *El Pabellon Nacional*, y hasta se permite dudar de la veracidad de lo que se dice; fundándose en que constituyendo los referidos periódicos religiosos un medio de comunicacion entre los reverendos prelados y los fieles, no seria justo privarles del uso de este derecho, atentatorio por otra parte á la independencia absoluta de los padres espirituales de la Iglesia, para el mejor servicio de las diócesis.

Encontramos en su lugar los esfuerzos del diario neo-católico para sacar adelante los privilegios y las inmunidades de que siempre ha gozado la iglesia católica en España; pero no quedamos persuadidos con los argumentos en que apoya su defensa.

Creer que los *Boletines eclesiásticos* son publicaciones ajenas á la política, y órganos de otros poderes, seria olvidar las medidas que en otro tiempo se tomaron para impedir el auxilio demasiado espiritual que se daba á los feligreses.

Además, y prescindiendo del derecho que el Estado tiene para dictar medidas como las que tanto incomodan al *Pabellon*, no hay por qué lamentarse, toda vez que, siendo ajenos á la política, jamás caerán bajo el pesado yugo del decreto de 31 de Diciembre.

Créese, según un diario oficioso, que la comision constitucional formulará una base para que se exceptúen de discusion los tres títulos que se relacionan con la existencia y atributos de la monarquía; y se dice que contra esta base hablarán los señores Castelar y marqués de Sardoal, limitándose los constitucionales á explicar su voto, que será favorable. Contra la totalidad del proyecto de Constitución hablarán los Sres. Pidal, Leon y Castillo, Ulloa, Balaguer y algun otro por inclinación ó alusiones personales.

Los constitucionales siempre en su farmacia, es decir, siempre haciendo méritos para plegarse á toda situacion dominante y gobernar con todas las ideas y procedimientos.

¿Qué quiere decir, sino, la siguiente noticia del *Eco imparcial de la opinion y de la prensa*?

Oigámosla: «Se comentaba mucho hoy la notable contestacion dada por uno de los mas importantes individuos de la minoría constitucional á uno de los de la mayoría, por lo que tiene de patriótica y levantada, á propósito de la forma parlamentaria de la oposicion que al gobierno debe hacerse en la Cámara.»

Como sabemos hasta dónde lleva el patriotismo á los constitucionales, adivinamos desde luego el sentido de esa tan notable contestacion que tantos elogios merece.

Por todas partes se va á Roma.

Pregunta *La España al Tiempo* que si está con el Papa ó contra el Papa.

El órgano del ministro de Fomento contesta que está con el Santo Padre y con el gobierno, y por lo tanto con el acuerdo que resulta entre las dos potestades.

¿Habrá acuerdo? Si no lo hubiera, ¿qué actitud tomaria *El Tiempo*?

De lo que dice un periódico ministerial se desprende claramente que hay prelados que no han tenido una sola palabra de congratulacion por haber concluido la guerra.

Sin embargo, hay quien desea el restablecimiento de la unidad católica en nuestra patria, no acordándose de que eso significa el predominio absoluto en nuestra sociedad de aquellos sacerdotes tan poco conformes con su mision de paz, y el triunfo moral de los vencidos en el campo de batalla y de los que en el fondo de su alma lamentan la derrota del carlismo.

El conde de Heredia Spínola obtará, probablemente, por el cargo de presidente del ayuntamiento, renunciando el de senador.

En cambio, los concejales prefieren ser

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; librería de San Martin. Puerta del Sol, 6, y Panage de Matheu, librería.—Provincias: Casa de los comisionados, librerías y administraciones de correos remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: París para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue Taibont, 55, Librería española, rue de Favart, 2; Londres, C. A. Saavedra, 1, Cecil Street Strand.—Lisboa: D. Rodriguez Camoens.

diputados, y han renunciado sus cargos en el municipio.

Pero *La Iberia* formula á este propósito las preguntas siguientes, y nosotros las repetimos para que sean contestadas por quien sepa y pueda.

Dice así:

«¿Es verdad que continúan desempeñando los cargos de concejales del ayuntamiento de Madrid los que son al mismo tiempo diputados á Cortes después de declarada la incompatibilidad y haber optado por el cargo de diputados?»

«¿Es verdad que de los seiscientos de alcalde de Madrid que son diputados continúan cinco desempeñando sus cargos, habiendo uno solo hecho la entrega de su baston?»

«¿Es verdad que los diputados concejales han recibido una carta particular del ministro de la Gobernacion rogándoles continúen en sus puestos?»

«¿Es verdad que dicha carta ha sido escrita por iniciativa del señor conde de Heredia Spínola, alcalde primero y diputado?»

«¿Son válidos los acuerdos de los diputados concejales después de declarada la incompatibilidad en el Congreso, y haber optado por el cargo de diputado?»

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 29 de Marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSE DE POSADA HERRERA.

Abierta á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la comision correspondiente dos exposiciones en favor de la unidad católica.

Se anunció que pasarían á las asociaciones las copias de órdenes concediendo exencion del pago de impuestos por concesion de títulos á los señores D. Ramon Cabrera, D. Luis Ignacio Moreno y Fernandez de la Hoz, D. Atanasio Oñate, don Martin Belda y D. Manuel Gasset.

Se anunció la constitucion de dos comisiones.

Se dió cuenta, y quedó enterado el Congreso, de que optaban por el cargo de diputados los Sres. D. Agustín Marin, conde de Villanueva de Perales, D. José Pastor y Magan, don Antonio Cantero, D. Gumerindo Vicuña, don Mariano Carreras y Gonzalez, D. José Alvarez Mariño, marqués de la Puebla de Guzmora, D. Eduardo Rojas, marqués de Malpica, marqués de Villalobar, D. Adolfo Bayo, D. Julio Visconti, marqués de Francos y Martín de Oliva.

Entró en la órden del dia, siendo aprobados, sin discusion, los dictámenes de las actas de los distritos de Coamo, Cagua, Rio Piedras, Humacao, Mayagüez, Arecibo y Sabana Grande, proclamándose como diputados á los señores D. Salustiano Sanz y Posse, D. Luis Gavina y Alvarez, D. Angel Maria Decarrete, D. Nicolás Argenti, D. Luis Torres de Mendoza, D. Salvador Albacete y D. Enrique Ledesma y Navajas.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas, propuestos que se aprueben las de los distritos de Uruao y Quebradillas (Puerto-Rico), y se admita como diputados á los Sres. D. Federico Happey y D. Juan Valera.

Juraron y tomaron asiento como diputados, ingresando en las respectivas secciones, los señores Sanz y Posse, Albacete y Argenti.

Y se levantó la sesion. Eran las tres y cuarto.

SENADO.

Sesion del dia 29 de Marzo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE BARZANALLANA.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la comision correspondiente dos exposiciones en favor de la unidad católica.

Juraron, tomaron asiento é ingresaron respectivamente en las secciones segunda, tercera y cuarta, los Sres. D. Juan Antonio Barona, D. Luis Franco y Lopez y D. Agustín Blazquez.

El Sr. Lopez Dóriga pidió varios documentos á los ministros de Estado, Hacienda y Gobernacion, á lo que contestó el señor ministro de Fomento que pondria en conocimiento de sus compañeros la peticion del Sr. Dóriga.

Fué aprobado, sin discusion, el dictámen relativo al proyecto de ley concediendo al ministro de Fomento un suplemento de 500.000 pesetas con destino á la estacion de la langosta.

El Sr. De Blas reanuda su discurso consumiendo el tercer turno en contra de la contestacion al discurso de la corona.

Lamentábase que el gobierno no haya querido

dar á las Cortes actuales el nombre de Cortes ordinarias, ni de Cortes constituyentes.

Dice que la revolución de 1868 está justificada, porque el gobierno entonces derrocado había llegado al absolutismo.

Hace una reseña de las vicisitudes por que ha pasado en España el régimen constitucional y manifiesta que muchos amigos suyos llegaron á creer en cierto período de la revolución que solo la intervención extranjera podría restituirnos á la paz y al orden; pero que afortunadamente se interpuso para no hacerla necesaria el Sr. Castelar y luego el general Pavía.

Sostiene que el gobierno debió proclamar desde el primer instante la Constitución de 1869, y recordando lo pasado á propósito de las constituciones, hace la apología de la unión liberal, y dice que el general O'Donnell quería las prácticas parlamentarias; pero que había un poder que no las quería, desconociendo que en ellas estaba su fuerza.

Aludiendo á la abdicación hecha por doña Isabel II en favor de D. Alfonso, entra en algunas consideraciones históricas, y lamenta que el gobierno haya dejado de traerla á las Cortes.

El Sr. Beranger hace uso de la palabra para alusiones, y dice que es lamentable el sistema de arbitrariedad seguido por el gobierno en las últimas elecciones, y que no ha habido mas que un elector, el gobierno. Hecha de menos en las Cámaras á las eminencias de los partidos, y ocupándose del juramento, dice que las Cortes no han jurado nunca, y el elegido es el que tiene que jurar.

Lamenta cuanto ha hecho el gobierno en lo tocante á matrimonio civil y demás conquistas revolucionarias, y cree que por la senda emprendida el gobierno marcha á su ruina, no teniendo otra salvación que la Constitución de 1869.

El Sr. Llorente, de la comisión, empieza ocupándose del discurso del señor obispo de Salamanca.

Examinando el pronunciado por el Sr. Benavides, dice que el siempre ha sido monárquico-constitucional, y que deseaba ver formarse un gran partido que reuniese esas circunstancias, y llenase ahora en el aparato político la misión que llevó en otros tiempos el partido monárquico-constitucional.

Aludiendo al discurso del Sr. Valera, dice que él no tiene que borrar del programa de *El Contemporáneo*, que redactó, ni una sola palabra.

Manifiesta que el Sr. Valera está separado de su partido ó de la fracción á que pertenece, entre otras cosas, en la cuestión relativa á las universidades eclesiásticas.

Refiriéndose á lo expuesto por el Sr. De Blas en lo relativo á las reacciones sufridas en nuestro país, dice que la restauración se ha verificado sin perseguir á nadie.

Deplora que ni en la prensa ni en la tribuna se trate estos días de ciertas cuestiones económicas que ocupan y preocupan los Parlamentos y los periódicos extranjeros.

Los señores obispo de Salamanca, Valera y De Blas rectifican.

El señor presidente del Consejo de ministros empieza felicitándose de la cordura con que la oposición constitucional ha sostenido sus principios en la discusión del mensaje.

Refiriéndose á la Constitución de 1869, dice que no era posible aceptarla, porque se había hecho sin el concurso de la dinastía legítima y de los partidos conservadores.

Expone cuál era su opinión sobre los dos elementos de la Constitución interna del país que habían quedado en pie después de grandes sucesos políticos, la monarquía y las Cortes.

Dice que no había precedentes en nuestra historia que justificasen la necesidad de la intervención de las Cortes en las abdicaciones de los reyes.

Manifiesta que sus opiniones sobre la inviolabilidad de los diputados eran mas liberales que las aceptadas en Inglaterra y los Estados Unidos, que entendía era atribución exclusiva de las Cortes fijar los límites de las manifestaciones políticas que en ellas pudieran hacerse.

Añade que en una ocasión se opuso á que se lanzara en monton, no por hechos concretos y probados, sino por conjeturas mas ó menos verosímiles, á toda una minoría, y que dió en aquella ocasión una alta prueba de imparcialidad y respeto á la libertad de estos Cuerpos, de la cual no se arrepiente. Conste que yo defiendo y he defendido siempre, sigue diciendo, la absoluta inviolabilidad de los representantes de la nación; y la inviolabilidad, lo que significa, es que son irresponsables por sus votos y palabras en este rito; no significa nada mas ni menos sino que jamás pueden ser perseguidos fuera de aquí, por sus palabras ni por sus votos.

Para no estenderme mas y concluir luego, para que recaiga pronto tambien la votación que se espera sobre la política de este ministerio, voy á limitarme á tratar dos solo puntos, asimismo con brevedad, porque necesito que queden esclarecidos antes de cerrar este debate.

El uno, y empiezo por el de menos importancia, es el que se refiere al ejercicio de la libertad de imprenta. Sobre esto se ha debatido aquí largamente, como se suele hacer siempre que se trata esta cuestión. Pero semejante discusión no podrá ser útil sino de cierta manera que nadie ha intentado siquiera, porque es ciertamente mas fácil condenar las leyes de imprenta por draconianas y decir grandes frases acerca de ellas, sobre todo frases simpáticas

para alguna parte de los que escuchan, que estudiar de un modo concreto los hechos que se tratan de esclarecer. Esta cuestión no ha debido tratarse aquí formalmente sin tener bien presentes las disposiciones vigentes sobre imprenta; y lo que hay que ver en ellas es si los delitos que la actual legislación en la materia define son ó no tales delitos, lo han sido ó no lo han sido en todas las legislaciones precedentes.

Y voy á la última cuestión que mi deber me obliga á tratar esta tarde, aunque brevemente, y que no se ha tratado hasta ahora, por el modo con que se han llevado estos debates. Hablo de la cuestión electoral.

Señores, ¿qué idea habrá formado de nuestra memoria, de la memoria de todos los que aquí estamos, el país que presencia estos debates, aunque muchas veces parezca que nuestros discursos los pronunciamos á solas y sin que nadie los haya de juzgar? ¿Qué idea se formaría de la memoria de todos nosotros los que hayan oído los ataques de que han sido objeto las últimas elecciones?

Esto es muy grave, esto es gravísimo, señores senadores. ¿Es que ha habido jamás en España unas elecciones mas libres que las presentes ó las que acaban de tener lugar? Pues el partido político que lo diga, el hombre político que lo afirme, no tiene mas que traer la lista de los que, siendo adversarios suyos, hayan venido de diputados ó senadores cuando ellos ocupaban este banco. Por ejemplo: el Sr. Benavides, en cuyo tiempo vinieron al Congreso 18 progresistas, y eso que en aquella época el partido progresista era muy robusto y numeroso. Diez y seis: aquí tengo la lista que he tenido la curiosidad de hacer sacar esta tarde.

¿Cuántos enemigos de la Revolución de Setiembre vinieron en las elecciones que hizo el gobierno provisional? ¿Cuántos enemigos del partido radical vinieron á las Cortes radicales? ¿Cuántos á las federales? Esa voz del Sr. Beranger de ¿Dónde están el señor duque de la Torre, y el Sr. Topete, y el Sr. Martel? ¿no se ha podido repetir constantemente desde que en España existe el gobierno representativo?

Y concluyo, señores senadores, dirigiéndome al señor obispo de Salamanca la humilde súplica de que las quejas que tenga que dar de la conducta del gobierno, en cualquiera materia, en materia de prensa, por ejemplo, las exponga cuando tenga por conveniente de una manera bastante concreta para que yo pueda ocuparme como quiera de sus observaciones. Por el pronto no puedo hacerlos, esperando esa ocasión, que no rehuiré en cumplimiento de mi deber; y me siento, rogando á la Cámara me dispense por el largo tiempo que la he ocupado, y que al votar el mensaje, no entienda que vota en esta tarde nada en favor de los humildes individuos que ocupan este banco; no entienda que recompensa en ello ningún género de servicios, si es que por ventura los han prestado; no entienda que este gobierno haya hecho siempre y en todas las ocasiones una política sin tacha, política infalible, sino que, puesta cada cual la mano en su conciencia, juzgue al dar su voto entre la política que aquí representamos y cualquiera otra política que pudiera reapararnos en el poder.

Puesto á votación el mensaje, fué aprobado nominalmente por 125 votos contra 14, levantándose la sesión á las diez y tres cuartos de la noche.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

### AGENCIA AMERICANA.

Lisboa 27 (seis y nueve tarde, recibido el 29 por correo).—Los diputados reformistas é históricos no asistieron hoy á la Cámara á consecuencia de la votación del viernes.

El gobierno ha triunfado en la Cámara alta, siendo aprobado el voto de confianza por una mayoría de 21 votos.

Lisboa 28.—El duque de Saldanha, sin agravarse su estado, tomó conocimiento de la muerte de su hija la condesa de Faro.

Londres 27 (tarde).—Consolidados ingleses, á 94 3/8; portugueses, á 52 7/8; españoles, á 1 1/4; el 5 por 100 francés, á 102 5/8.

Lisboa 28 (tarde).—Fondos: el interior, á 50:50; el interior español al contado á 15:93.

Servicio continental.—Roma 29.—Depretis espuso ayer el programa ministerial en la Cámara, á la cual propendría dar mayor extensión á la capacidad electoral.

No se muestra hostil al clero, pero tampoco abraza propósito alguno de conciliación con él. Aplicará las reformas pedidas por la izquierda de la Cámara, irá la administración de los bienes eclesiásticos.

Presentará una ley de instrucción pública obligatoria.

Continuará las reformas en los departamentos de Guerra y Marina.

Declara ser contrario á la explotación de los ferrocarriles por el Estado.

Promete seguir los trabajos de canalización del Tiber y del puerto de Génova.

Y por último, manifiesta que el Gabinete seguirá la política de la izquierda de la Cámara en beneficio y á feza á los intereses del país.

Paris 28.—Parece que la mayoría de los diputados ha resuelto no presentar por ahora la proposición para el nombramiento de alcaldes por los consejos municipales.

El gobierno nada tiene decidido todavía en este asunto.

Lisboa 30.—Los periódicos publican hoy una

declaración de los diputados reformistas históricos que abandonaron la Cámara en virtud de haber sido rechazada la proposición de una información criminal á que pudiera dar lugar contra el gobierno.

El domingo continuará la celebración de meetings, teniendo lugar una en Oporto.

Silieron los príncipes Bivaros de Oporto para Coimbra.

Hoy emprenderá el viaje con dirección á Berlín el baron Pireh, dejando encargado de los negocios á M. Rauzau.

Se anuncia la visita á Portugal del presidente de la República de Orange.

Amberes 29.—El vicario Koopman ha sido condenado á 20 años de reclusión por atentado al pudor con los niños del colegio del corazon.

Versalles 29.—El Seno nombró la comisión encargada de examinar el proyecto de ley para el inmediato levantamiento del estado de sitio, de ellos son siete favorables á la ley y dos contrarios.

Paris 29.—El ministro del Interior ha declarado á la comisión del Senado que el gobierno se opone terminantemente á la amnistía, pero tambien que está dispuesto á conceder largamente indultos parciales.

## NOTICIAS GENERALES.

Por considerarlo de gran interés para los pueblos, publicamos á continuación las instrucciones que han de observarse para la extinción de la langosta que insertó el periódico oficial del día 28.

Artículo 1.º Tan pronto como aparezca la langosta en cualquier distrito, las autoridades locales lo pondrán en conocimiento de los gobernadores de las provincias, especificando sus circunstancias, y dando cuenta de todo con la mayor urgencia á la dirección general de agricultura, industria y comercio, sin perjuicio de proceder los mismos gobernadores á constituir las comisiones auxiliares de extinción como cuerpos consultivos.

Art. 2.º Dichas comisiones se compondrán respectivamente del comisario provincial de agricultura, que desempeñará las funciones de vicepresidente; y con el carácter de vocales, un diputado provincial, dos individuos de la junta de agricultura, industria y comercio, el ingeniero jefe de montes, el jefe de la seccion de Fomento y el ingeniero agrónomo, secretario de la indicada junta, el cual servirá tambien la secretaría de la comisión.

Art. 3.º Establada esta, sus primeras deliberaciones deberán versar sobre la determinación del estado en que se halle la langosta, cuya extinción en el de canuto, mosquito ó mosca ha de ser á cargo del presupuesto de las diputaciones provinciales, y cuando se presentare en el estado de saltadora ó salto será de cuenta de los presupuestos municipales. Si las diputaciones provinciales no dispusieren de cantidad suficiente, serán inmediatamente convocadas por los gobernadores para acordar lo procedente.

Art. 4.º En ambos casos, las comisiones auxiliares de las provincias propondrán á los gobernadores las medidas que las circunstancias aconsejen dentro de las prescripciones que estas instrucciones determinan, y los vocales secretarios cuidarán de dar parte á la dirección general de agricultura, industria y comercio cada 15 días de todo lo acordado, operaciones que se emprendan y resultados que se consigán.

Art. 5.º Asimismo desde luego advertirán los gobernadores en el *Boletín oficial* la presentación de la plaga, previniendo á los ayuntamientos que inmediatamente de recibir parte de la invasión del insecto instalen las comisiones municipales de extinción, bajo su presidencia, con el juez municipal, regidor síndico y dos mayores contribuyentes, haciendo de secretario el mismo del ayuntamiento.

Art. 6.º Desde el mes de Julio cuidarán las comisiones auxiliares de extinción que se nombren peritos prácticos para observar los vuelos, revoluelos y penas de la langosta, é indicando al mismo tiempo noticias de las gentes que frecuentan las dehesas y montes para saber si la han visto en aquellos sitios en que por lo común hace su aparición. Los peritos designados para este objeto deben ir dando parte cada dos ó cuatro días de todo lo que observaren y sitio donde hubiera efectuado su desove el insecto.

Art. 7.º Reunidos estos antecedentes, las comisiones municipales acordarán lo procedente para que en la primera quincena de Setiembre queden acotados y perifericados con señales con hitos ó con cruces los terrenos que resultaren infestados de canuto, y simultáneamente se formara relación, en la cual conste el nombre de la finca, calidad, estension, linderos y pertenencia de cada parcela infestada, detallando si fueren de particulares, de propios ó del Estado. El 20 de Setiembre deberán quedar estas relaciones en poder del gobernador de la provincia, y del 1.º al 10 de Octubre habrán de pasarse resúmenes circunstanciados de las mismas á la dirección general de agricultura, industria y comercio.

Art. 8.º Los gobernadores de las provincias en los *Boletines oficiales*, y entre tanto los alcaldes de los terrenos infestados por medio de edictos que se fijarán en la puerta de la casa de ayuntamiento y los demás puntos de costumbre del distrito municipal, publicarán la relación de terrenos invadidos, con las circunstan-

cias de su pertenencia, estension y calidad. En los 15 días siguientes á esta publicación podrán los propietarios y labradores hacer las reclamaciones que juzguen procedentes ante los gobernadores de las provincias ó alcaldes de los ayuntamientos respectivos, solicitando la exclusión ó inclusión de cualquiera de las parcelas comprendidas, para lo cual han de exponer las razones en que funden su pretensión.

Art. 9.º Para las operaciones que han de dar principio con el mes de Octubre, los ayuntamientos acordarán lo procedente para organizar el servicio de prestación personal autorizado por real orden de 1.º de Setiembre del año anterior, y con tal objeto las comisiones municipales formarán listas nominales sacadas del padron de vecidos para que todos, según sus facultades, contribuyan á este servicio, el cual corresponde lo mismo á los propietarios y colonos que á los trabajadores ó braceros graduados; el pago de los jornales en dinero á los que personalmente no verificaren la prestación.

Art. 10. Dicha prestación habrá de efectuarse con arreglo al número de varones útiles de cada familia, y en relación á los medios de cada vecino. Para graduar las equivalencias correspondientes se estimará que cada yunta ó par de labranza ha de representar de cuatro á siete jornales, según las localidades; cada 10 á 15 hectareas de tierra adhesada contribuirán con un jornal en el turno general, y del mismo modo atenderán al servicio los demás vecinos pudientes no comprendidos en los anteriores casos, con un jornal por cada 15 á 20 postas de contribución directa. Las comisiones auxiliares de las provincias fijarán el tanto de jornal, tipo al cual deban arreglarse los otros indicados.

Art. 11. Las comisiones municipales, por conducto de los alcaldes, enviarán los proyectos de prestación personal á la aprobación de los gobernadores, pudiendo empezar á hacer uso del servicio á los 15 días de la remisión, si en este plazo no le hubiese sido contestado; siempre antes del 15 de Noviembre.

Art. 12. Para ordenar y proceder á los trabajos de extinción consiguientes, desde 1.º del mismo mes de Noviembre deben los propietarios ir pasando avisos escritos á los propietarios de los terrenos infestados, para que se den por enterados, en término de tercero día, de otorgarse un mes de plazo á fin de que extingan y destruyan el canuto que tales terrenos continúen. De no verificarlo en el plazo señalado, las comisiones municipales procederán á la extinción por los medios conducentes, según los casos.

Art. 13. Desde principio de Diciembre en los terrenos del Estado y de Propios, y desde 1.º de Enero en los de particulares, se procederá á la destrucción del canuto con escarificadores adecuados ó disponiendo su extracción á mano. Cumplidos los avisos y plazos que se indican en el artículo anterior, los propietarios no podrán aducir escusa ni hacer oposición á los trabajos de extinción expresados.

Art. 14. Los terrenos yermos ó adhesados, sin piedra ni monte alto, se labrarán con escarificador; los de tierra ó arbolado se removerán, en los sitios que contengan canuto, por medio de escardillos ó azudillos. Los arados escarificadores destinados al primer caso han de tener suficiente número de cuchillas de hierro, para que hieran ó surquen toda la superficie del terreno, reventando á la profundidad de 6 á 8 centímetros, la cual es suficiente para sacar ó destruir el canuto en sus primeros períodos, sin dañar las yerbas de las dehesas.

Art. 15. Los alcaldes y comisiones municipales cuidarán, bajo su responsabilidad, que en los terrenos labrados, como queda dicho, no se efectúen ningún aprovechamiento ulterior de cultivo, siendo únicamente el objeto la destrucción de los gérmenes de la langosta; se permitirá solo el pastoreo de cerdos en los del Estado ó de Propios, para hacer mas eficaz la extinción del canuto.

Art. 16. Dado la despoblación dificultare ó impidiera la extinción por los medios indicados, los gobernadores, oído el dictamen de las comisiones auxiliares de las provincias, propondrán lo que juzguen conducente para sus excepcionales circunstancias, y con las precauciones que se estimen oportunas se podrá autorizar la entrada de cerdos en los terrenos infestados de canuto, previo acuerdo con los propietarios en los que fueren de particulares.

Art. 17. Si la abundancia de canuto fuese tal que finado el mes de Febrero no hubiera podido extinguirse por los medios anteriormente propuestos, se fijarán carteles mandando que concurran los jornaleros pobres, las mujeres y muchachos, señalándoles un premio razonable por cada litro de canuto que presenten. La entrega debe hacerse diariamente en el sitio que para este objeto designen las comisiones municipales, formalizándose acta de la cantidad de canuto recibida y pagada; autorizará la entrega un vocal de dichas comisiones municipales. Las de provincia darán instrucciones especiales para la destrucción del canuto, que entre tanto se custodiará en lugar seguro, bajo la responsabilidad de los alcaldes, y cuya inutilización ó enterramiento presenciara el juez municipal el día previamente designado, suscribiendo el documento en que se acredite el mencionado acto.

Art. 18. Desde el mes de Marzo ejercerán las comisiones municipales una activa vigilancia por medio de peritos, guardas de campo y

pastores que apacenten ganados, para adquirir noticia de la avivación del canuto de langosta; siendo directamente responsables de cualquier omisión en las denuncias que corresponden, los que explotaren el terreno donde el caso tuviere lugar, sean arrendatarios de los pastos, ó dueños del terreno (caso de no hallarse arrendado), ó cultivadores de la finca. Esta responsabilidad se exigirá por medio de multas en el papel correspondiente.

Art. 19. Para la persecución y caza del mosquito podrá hacerse uso tambien del servicio de prestación personal, y se llevarán á efecto las operaciones de destrucción del insecto:

1.º Introduciendo ganados de todas clases, como mulas, caballos, bueyes, cabras y ovejas que lo pisen, estrechando el ganado con violencia para que dé vueltas y revueltas hasta que lo destruya.

2.º Empleando pisonos semejantes á los que se usán para los empedrados, aunque pueden ser mas anchos y de mucho menos peso para usarlos con facilidad.

3.º Arrastrando por cima de los pelotones de mosquitos, grandes rollos ó rulos de piedra ó de madera.

4.º Poniendo fuego sobre estas mozas con toda clase de combustibles, aunque esto debe usarse con precaución.

5.º Valiéndose de lasuslas de cueto ó de cascamos atadas á la extremidad de un palo, ó bien manojos de adelfas, salados, retamonos y demás arbustos, haciendo los trabajadores un ojo hasta encerrar el insecto en un corte espacio donde puedan golpearlo, quemándolo ó enterrándolo despues para que no reviva.

Art. 20. La persecución de la langosta en el tercer estado de saltadora y voladora ofrece mayor dificultad, por lo que debe ponerse todo conato en verificarlo en los dos estados anteriores, especialmente cuando se halla en el de canuto. Sin embargo de emplearse, como es sabido, varios medios que determina la ley 7.ª, libro 7.º, tit. 31 de la Novísima Recopilación, no debe abandonarse aun en este caso el referido medio de pisarla los ganados, que si no es posible emplear durante el calor del día, puede hacerse en las madrugadas, noches claras y en días frescos y lluviosos, cuando la langosta está entorpecida y apenas levanta el vuelo.

El uso de los bañeros ó sacos de diferentes formas es bien conocido en los pueblos, y donde no lo fuera indicarán oportunamente el procedimiento los comisionados que designen los gobernadores para inspeccionar los trabajos. Con el mismo propósito de cazar la langosta en dicho estado, debe tenerse presente lo demás que recomienda el art. 5.º de la instrucción de 3 de Agosto de 1841 respecto al empleo de ojos, lenzanas y zanjas.

Art. 21. El sistema de contabilidad que han de llevar las comisiones municipales para acreditar los gastos hechos en todas las operaciones de recoger el canuto ó cazar el insecto deberá ajustarse á los modelos que circula cada comisión auxiliar de provincia, formándose acta especial al inaugurar cada campaña, en cuyo documento conste la fijación del tipo á que haya de pagarse el litro de canuto ó kilogramo de mosquito, suscribiendo precisamente esta acta todos los individuos de la comisión municipal. El mismo documento servirá de base al expediente justificativo que debe formarse.

Art. 22. Las mismas comisiones municipales mandarán hacer libros tablosarios que servirán de matriz para los justificantes. El secretario contador los llenará y expedirá según corresponda, haciendo siempre constar la índole del servicio y nombre del interesado, recogidos al efectuar los pagos el depositario de la comisión, cuyas funciones llenará uno de los mayores contribuyentes elegido por la misma.

Art. 23. Mensualmente remitirán sus cuentas justificadas las comisiones municipales á la provincial antes del día 10 del mes siguiente, no siendo de abono el gasto que hicieren en los días que demorasen la remisión de tales cuentas.

Art. 24. Las secretarías de las comisiones provinciales llevarán una cuenta general de la intervención de fondos, debitando todas las cantidades que ingresen en depósito por el cargarme que aquella espida, y datando las sumas que se libren á las depositarias de las comisiones municipales, al formalizar los libramientos que las mismas comisiones provinciales de extinción acuerden, y que se expedirán por disposición de los gobernadores como ordenadores de pagos por tales servicios.

Art. 25. En libro separado abrirán las mismas secretarías una cuenta corriente á cada comisión municipal, formándose el cargo por los libramientos expedidos y la data con las cuentas justificadas que se presentaren, despues de aprobadas por las comisiones provinciales de extinción.

Art. 26. A propuesta de las mismas comisiones, los gobernadores determinará y nombrarán los empleados que hayan de auxiliar á las secretarías correspondientes en este servicio. Los gastos que este produzca se satisfarán con cargo á los fondos destinados para tal objeto, por las diputaciones provinciales. Siempre que fuere posible, los diputados pueden poner á disposición de las comisiones auxiliares de extinción el personal necesario, elegido de entre los empleados en sus oficinas.

Art. 27. Solo serán de abono á las comisiones municipales de extinción las cantidades que resulten en déficit de lo que gasten en las

operaciones de recoger y destruir la langosta en sus estadaos de canuto y mosquito, sobre lo que deben ingresar por concepto de prestación personal, cuyas partidas formarán parte del cargo en sus respectivas cuentas.

Art. 28. Las comisiones provinciales de extincion quedan directamente encargadas de vigilar el exacto cumplimiento de estas disposiciones, solicitando de los gobernadores cuantas medidas juzguen conducentes al mejor éxito de este servicio. Segun la importancia de los trabajos y número de términos invadidos por la plaga, acordarán y propondrán al gobernador las visitas de inspeccion que juzguen convenientes, sea por encargo especial hecho á alguno de los vocales, con indemnizacion de gastos, ó valiéndose de comisionados retribuidos que merezcan entera confianza y sean idóneos para el objeto.

Madrid 27 de Marzo de 1876.—C. TORENO.

Uno de los próximos días se verá ante la sala cuarta de esta audiencia la causa de homicidio seguida por el juzgado de Illicitos contra Julian Lopez, Pedro Fernandez y otros, estando encargado de la defensa del primero el joven y distinguido abogado D. Ramon Sainz, el que formulará un notable discurso en favor de su defendido.

Con el título de *El Pacificador* ha visto la luz pública un inspirado himno, letra del Sr. Alvarez Crovetto, música de D. I. Carrillo, y en el que demuestra una vez mas este modesto artista sus relevantes dotes musicales: no dudamos merecerá una muy favorable acogida del público inteligente.

Las fuerzas carlistas en armas, segun noticias fidedignas, ascendian á 52 batallones de infantería, 12 escuadrones, 16 compañías de ingenieros, 15 baterías y una seccion de artillería, siendo el material total de esta arma 57 piezas de batalla, 74 de grueso calibre y algunos morteros.

El vecindario de Figueras pide la demolicion de las fortificaciones que con motivo de la guerra se construyeron en las calles de dicha plaza.

El ayuntamiento debe acceder prontamente á tan justa peticion que por otra parte solo causa en la actualidad molestias y perjuicios á su vecindario.

En término de dos meses á lo mas quedarán terminadas las obras del puente Manol, término de Figueras, y en disposicion de ser atravesado por las lico motoras.

En Sevilla hueva abundantemente estos días, con cuyo motivo los labradores están de enhorabuena.

Noches pasadas se cometió un crimen horrible en Granada. Un joven asesinó á su hermana, niña de diez y seis años de edad. El periódico que da la noticia nada dice de los móviles que impulsaron al fratricida.

Dícese que la línea férrea de Córdoba á Málaga, ha sido vendida al opulento banquero Sr. Roschid.

El Sr. Guisasaola continúa detenido en Madrid esperando órdenes del gobierno, y es posible que se le expida pasaporte para el extranjero.

En la votacion del mensaje verificada ayer en el Senado tomaron parte 139 senadores, de los cuales lo hicieron en pró 123, en contra los

14 siguientes: Carramolino, Benavides, Ulloa, Maluquer, de Blas, Mazo, Valera, Baranger, Asquerino, Fernan Nafiez, Vilches, Linares, Cuatro Torres y Alpuente.

El Sr. Mariscal parece que propondrá nuevos medios para la extincion de la langosta, si no bastan los aprobados por el Congreso.

Las casas de Bilbao han recibido ya las aguas de Uzcort, despues de estar privadas de ellas por espacio de cuatro años.

En la provincia de Ciudad Real empezarán á primeros de Abril los trabajos en grande escala de extincion de la langosta. De tan importante trabajo se ocupó ayer con toda preferencia el gobernador civil con la junta de agricultura.

Han conferenciado ayer con el señor presidente del Consejo los generales Quesada, Cea, Casola y Castillo.

Es tan prodigiosa la aceptacion que han tenido los anuncios pintados al óleo en las fachadas de las fincas, entre los industriales y comerciantes de Madrid, que á juzgar por el número de compromisos contraidos por la empresa, es muy posible que pasados algunos días no haya hueco alguno disponible.

Aseguran á *La Voz Montañesa* de Santander que con muchas las familias carlistas que se disponian á salir de Vizcaya en busca de tranquilidad por considerarse mal tratadas por algunos liberales. El colega se resistió á creerlo, aunque en otro lugar añade que la razon que alegan algunos caseros para sostener el precio elevado de los alquileres de las casas es el suponer que no tardarán en llegar á Santander tantos emigrados carlistas como antes hubo liberales.

Han sido nombrados: jefe de caja de la provincia de Palencia, D. Valentin Pastor, y oficiales quintos de la direccion de la Deuda, don Braulio Ballester, D. Benito Aranda y D. Ignacio Medina.

El cabecilla Caramés, que hace días se encuentra en esta corte, ha solicitado del gobierno el levantamiento del embargo de sus bienes.

Los diputados valencianos se han declarado hostiles á la conservacion de los fueros en las Provincias Vascongadas.

Se ha presentado la langosta en el término de Medina Sidonia (Cádiz).

El día 3 de Abril próximo se verificará en Cuenca la inauguracion de una escuela fundada por disposicion testamentaria del difunto don Lucas Aguirre.

Al acto asistirán los testamentarios, y en representacion de la prensa un individuo de la junta directiva de la Asociacion de escritores.

Ha sido apresado en aguas de Marbella un barco con tabaco, y en las de Málaga otra barquilla con igual contrabando.

Segun todas las probabilidades, hasta el lunes próximo no dará la comision correspondiente lectura del dictamen sobre el proyecto constitucional.

Han sido absueltos libremente y sin costas los procesados por la proclamacion en Gandía de la republica cantonal.

Desde 1.º de Abril dejarán de hacer servicio todos los coches diligencias de Santander á Bilbao y los que se hacen á los puntos intermedios, por no poder sus empresas soportar los grandes gastos que les ocasiona la rotura de los carruajes.

Ayer se verificó una reunion de moderados históricos en casa del Sr. Pidal, á la que parece concurrieron algunos, aunque pocos, senadores y diputados de la mayoría.

Esta reunion tuvo por principal objeto, segun creemos, el ocuparse de la cuestion religiosa, que será en breve discutida en el Congreso.

Se encuentra algo mejorado de su enfermedad el Sr. D. Francisco Salmeron y Alonso.

En el Bolsin cerró anoche el consolidado á la liquidacion á 16'62 1/2, y 16'75 á fin del próximo.

Las líneas telegráficas de Andalucía funcionaban con retraso á la madrugada de hoy; las demás funcionaban con regularidad.

### NOTICIA OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Hacienda.**—Una orden prorogando por un mes el plazo señalado en el art. 7.º de la instruccion de 27 de Enero último para las reelaciones del canje de recibos provisionales del empréstito de 175 millones de pesetas.

**Gobernacion.**—Una orden desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de San Antonio Abad contra un acuerdo de la comision provincial de las islas Baleares, relativo al eximen de cuentas.

—Otra resolviendo un recurso de alzada promovido por el ayuntamiento de Logroño contra un acuerdo de la comision provincial de Cáceres.

Otra desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Santa Brígida contra un acuerdo de la diputacion provincial de Canarias.

Otra desestimando el recurso interpuesto por un vecino de Villarrubia de los Ojos contra un acuerdo de la comision provincial de Ciudad Real, referente á arbitrios.

Otra desestimando asimismo el recurso promovido por D. José Armada Pereira contra un acuerdo de la comision provincial de la Coruña, relativo á construcciones.

**Fomento.**—Una orden declarando en toda su fuerza y vigor los plazos improrrogables en la tramitacion de los expedientes de minas en las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra y Burgos.

Otra dando las gracias en nombre del rey á D. Bartolomé Feliú y Perez, D. Leon Chartron y D. Francisco de A. Darder por el donativo de libros con destino á bibliotecas populares.

### GACETILLA.

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

##### INTERIOR.

Un discurso de De Blas y una noticia del Papa forman esta nueva etapa: ¡papa, papa! que ya no hace falta mas.

##### EXTERIOR.

Aquí pensamos nombrar para que nos represente,

no al que ha dicho el señor conde, sino al que bien nos parece.

El fecito prelado de Tarazona cuya fama en *El Siglo* ¡ay! se progona, ha sido condenado — ¡primen que espanta! — á no cobrar en esta semana santa.

A las nueve de la mañana de ayer intentó suicidarse un hombre en el puente de Toledo, tomándose bastante cantidad de fósforos. Sorprendido por los agentes de la autoridad fué trasladado inmediatamente á la casa de socorro del cuarto distrito.

En la Administracion Económica fué acometido ayer de un accidente apoplético un caballero que habia ido á aquellas oficinas á hacer unos pagos, siendo trasladado á la casa de socorro del primer distrito.

En la casa de socorro del segundo distrito fué curada ayer una mujer herida por un hombre en una taberna de la calle de Quesada (Chamberí). El agresor fué detenido.

En las últimas veinticuatro horas de ayer fueron detenidos por diferentes motivos 22 hombres y 23 mujeres.

A las once de la mañana de ayer fué detenido en la calle de Carretas uno de los estafadores que en una taberna de la calle de Concepcion robaron á un soldado 800 reales y un reloj.

En la Puerta del Sol fué atropellada ayer á las diez una señora por un coche de plaza, ocasionándole varias contusiones, de las que fué curada en la casa de socorro del quinto distrito. El cochero fué detenido.

Alas cuatro de la tarde de ayer jugando unos chicos con un poco de pólvora en el paseo de Areneros, uno de ellos sufrió algunas quemaduras de consideracion en la cara, de las cuales fué curado en la casa de socorro del primer distrito y trasladado despues al hospital de la Princesa.

Entre los cuadros presentados para la Exposicion de Bellas Artes se encuentra un retrato del malogrado D. Luis Egailaz, pintado por su hijo, niña de once años.

Ayer fué curado en la casa de socorro del segundo distrito, y conducido mas tarde al hospital de la Princesa, un joven á quien atropelló un caballo que se desbocó en la calle de Alcalá y que le ocasionó algunas lesiones graves.

Ayer á las tres de la tarde fué herido un niño de once años en la calle de Alcalá, esquina á la del Barquillo, á consecuencia de un coque que le dió un caballo en el estomago derecho, siendo curado en la casa de socorro del segundo distrito y trasladado despues al hospital de la Princesa.

Hé aquí un detalle característico de la ley que rige en Hungría sobre el servicio doméstico que acaban de votar las Cámaras.

Dice así el artículo 43 de esta ley: «El amo tiene derecho á reprender á sus criados, y estos tienen el deber de oír estas reprensiones con el mismo respeto y obediencia que las demás órdenes que emanan de sus superiores.

«Las expresiones y los actos que pudieran considerarse como ofensivos tratándose de otras personas, no podrán estimarse así cuando emanan de los amos y sean objeto de ellas los criados.

En estos términos autoriza la ley á los amos á

imponer correcciones corporales á los criados. Se atribuye á la creciente inolenia y brutalidad de los criados en Hungría el motivo de tan singular disposicion.

### ULTIMAS NOTICIAS.

Algunas diferencias surgidas en el seno de la comision constitucional acerca de la manera de apreciar el título 1.º del proyecto, parece que retrasan la presentacion del dictamen.

Esto se hará á mediados de la semana próxima si no vienen á impedirlo nuevas dificultades.

### CONGRESO.

Sesion de hoy 30 de Marzo de 1876.

Se abrió á las tres menos cuarto bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera; leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se hacen varias preguntas al gobierno, y se presentan exposiciones contra los fueros de las Provincias Vascongadas.

El Sr. Linares anuncia una interpelacion acerca del estado anormal de las corporaciones populares y necesidad de reformatas.

El Sr. Romero Robledo dice que el gobierno señalará día para contestar.

El Sr. Silvela defiende su proposicion para que se inscriba en las lápidas del salon de sesiones del Congreso el nombre del marqués del Duero; es tomada en consideracion.

El Sr. Perier defiende otra proposicion sobre aumento de la guardia civil con destino al servicio rural á la hora de cerrar este alcázar.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 30 de Marzo. BONOS PUBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español, á 16'50. Fin mes, á 16'50. Fin próximo, 16'60. Interior, 16'80. Bonos del Tesoro, á 57'80. Segunda serie á 57'75. Obligaciones por ferrocarril, viejas, á 30'10. Nuevas del 74, á 23'90. Billetes hipotecarios á 103. Banco de España, á 173. Los descuentos como sigue: carpetas de suabasta, 29 1/2 dinero; cupones vencidos, 63 dinero; idem de bonos, 12 y 20; idem de exterior, 63; empréstito á 27 y 30, provincias y Madrid.

### CAMBIOS.

Paris, á 8 dias vista, 5'05 1/2. Londres, á 90 dias fecha, 43'55.

### ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media — *Rienzi*.

TEATRO ESPAÑOL.—*Vivir al día*.—*Viva la Paz!*

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media — *La Marsellesa*.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media. — *La pata de cabra*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media — *En la calle*.— *La chismosa*.— *Bite*.

— *La paz!*

TEATRO DE VARIADADES.—A las ocho y media. — *La muerte de los cuatro sacristanas*.

— *La libertad de enseñanza*.— *Sin dolor*.— *Providencias judiciales*.

MADRID.—Imp. de El Pueblo Español, Carrera de San Pablo, núm. 33.

habia estraviado al principio mis recuerdos; pero despues no me quedó la menor duda de que era él; su mirar solapado y su rostro á la vez altanero é hipócrita le delataban. Figúrate mi sentimiento: ¡haber tenido á aquel hombre en mis manos, y haber perdido una ocasion tan buena! Malvina se puso fatiosa: envió en su busca todos los comisarios de la ciudad de Paris, los agentes de seguridad pública, la policia secreta y la guarnicion municipal; pero todo fué en vano. Flouchippe no pudo ser hallado, y la pomada de *Leopardo* desapareció con él.

Decididamente, yo estaba hecho un publicista oficial en toda la estension de la palabra. Una crisis del Gabinete vino á poner á prueba mi talento acomodaticio. Justamente la vispera habia puesto como hoja de perejil al jefe del ministerio que triunfó: pero no desmentí mi serenidad: con la misma pluma y la misma tinta, sobre el mismo bufete y en el mismo periódico, hice en su elogio un elocuente artículo, celebré su inteligencia y felicité al país por su advenimiento. Nuestra polémica se transformó inmediatamente de belicosa en pacífica; consideramos todas las cuestiones bajo otro punto de vista, y refutamos de una manera victoriosa las proposiciones que habíamos apoyado durante seis meses. Esta evolucion me acreditó sobremanera; pues con ella di á conocer que era un verdadero escritor oficial, y que me sabia conducir con espontáneo acierto. Mi posicion pareció consolidarse; duplicóse nuestra asignacion, y con esto pude llevar una vida casi de príncipe.

«Habíamos llegado al apojeo de nuestra gloria. Malvina, cada vez mas versada en la ciencia del picadero, se habia hecho una de las Amazonas mas caracterizadas de Paris. No hablaba sino de dar quinientos á

piccolo arbusto procedente de Monomotapa, y qui puede llamarse l'orgoglio de Africa. In una misma rama produce ananas, guisantes frescos, cerezas y confituras secas.

—Mi poder ofrecer á vos, repuso el imperturbable inglés, lo agucas, Habson, lo lapiceros Marcasson, lo plumas Platten...

—Basta, señores, basta.

—Si voi querreis, io vi traeró la simiente de col colosal.

—Mi poder ofrecer á vos...

—Si, de la col colosal, cuya simiente si creia perdida. Ma perdou, signor, añadió el italiano, io vedo que vi sturbamo. Dispensad, dispensad. (Y diciendo estas palabras se dirigia hacia la puerta.) Ya tornaremo alguna otra vez. Ahora estais muy ocupado. Baroneceto Brekson, andiamo andiamo...

—Yes, yes. Mi poder ofrecer á vos...

«Para dar un corte á los ofrecimientos del abominable inglés, no me quedaba mas medio que el de la retirada; por consiguiente, salí cerrando bruscamente la puerta; pero apenas me hubé alejado algunos pasos, me iluminó una repentina revelacion.

—¡Es él! dije para mí.

«Volví á entrar apresuradamente en la oficina de los anuncios, pero mis dos industriales habian desaparecido, y corrí hacia la escalera, en la cual tampoco ví á nadie; bajé sin sombrero al patio, y lo encontré desierto: los busqué en toda la estension de la calle, pero fué imposible dar con ellos.

El hombre que habia dejado escapar, caballero, era Flouchippe; Flouchippe, el inventor del betun imperial de Marruecos. Su barba, su acento italiano, todo

diputados amenazados se quejan, inquiere los ministros, y todas las existencias políticas tiemblan sobre sus bases.

«Yo he atravesado con la *Antorcha* una crisis de este género, y no podría enumeraros las desazones que llovieron sobre mí. Cuando la vanidad y la ambicion de muchos se combinan en una misma efervescencia, cuando el triunfo es un negocio de amor propio y de cálculo, no se sabe hasta dónde puede llegar la actividad humana, ni cuánto adelanta en las vías de la intriga.

Los mas honrados se retraen al principio, pero luego acaban por dejarse llevar de la corriente. Por lo que hace á las interioridades, acontece en esto lo mismo que en las demás cosas: no conviene verlas muy de cerca, y, por mi parte, salí profundamente disgustado del mecanismo representativo y de los pequeños resortes sobre que reposa.

«Mientras yo me constituia de este modo una autoridad en las altas regiones de la política, Malvina instalaba en otra parte su soberania. Rejentaba la literatura del periódico, sacando un ventajoso partido de los estudios que habia hecho de Pablo de Kock. Desde que mi joven florista se creia parte integrante del gobierno, estaba fuera de sí: habia tomado un maestro de equitacion, y hablaba el lenguaje de picadero que estaba en uso entre vuestras elegantes: no perdía ninguna ocasion de lucirse. Por medio de la *Antorcha* habia llegado á establecer algunas relaciones con los literatos y los artistas mas en boga, y Malvina les dispensaba los honores de algunos tós con acompañamiento de música. ¡Qué linda amalgama formaba aquella reunion! Compñase de marisabidillas, de aprendices de literato y de

# ANUNCIOS

**ACEITE DE BELLOTAS, CONCENTRADO**  
CONTRA  
la canicie, la calvicie y la alopecia.



El tratamiento de toda afección del cuero cabelludo, sea incipiente ó crónica, debe estar basado en los conocimientos anatómicos, fisiológicos y medicinales de la piel del cabello. En esto, el tratamiento será estéril ó peltoso. Los fabricantes y vendedores de pomadas, aceites, aguas y tinturas pilosas, poseen estos conocimientos, en general? Pueden precisar las causas diversas que han producido est. ó la otra calvicie ó alopecia, las sus causas propias á combatirlas? Evidentemente que no. Su propósito es vender mucho: que su acción sea nula ó peligrosa no les inquieta.

Nuestros estudios nosográficos filosóficos, nuestras consultas con los sabios Pinel, Boerhaave, Sauvages, Van-Swieten y otros nos han servido de base para la confección de nuestro producto.

La constante experiencia de 17 años, los certificados médicos, las cartas particulares de catálogos de medicina que poseemos, prueban que nuestro aceite de bellotas con savia de coco es higiénico y el único que posee la virtud de hacer salir el pelo, contener su caída, nutrir el enfloramiento, ocultar y retrasar la aparición de las canas, conservar, desenterrar y lusturar la cabellera y a baba.

También se lo ponen muchos al salir de la cama, que es cuando los poros están abiertos, para evitarse constipados orales.

Se vende en la fábrica, calle de Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías, á 6, 12 y 18 rs. frasco.

Exíjanse mi prospecto, basto y etiqueta fidedigna, que hay ruines falsificadores.

El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

**POLVOS PARA EL ROSTRO.**

No mas voluptuosas ni blancos para la cara. Los infinitos, inofensivos y baratos polvos de fresa, rosa y ambrósia blanquean y embellecen el cutis de las señoras como ningún otro artículo de tocador conocido.

Son admirables para artistas líricos, coreográficos y dramáticos por su adhesión y permanencia.

Se usan solos ó poniendo antes un poco de crema de nieve, que vendemos á 6 y 12 reales bote y 2 onzas, y el resultado es precioso, admirable y sano.

Precios, 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 reales: 25 por 100 de descuento por mayor. Jardines, 5, Madrid, y en 900 perfumerías. inventor, L. de B. y Moreno.

**A LAS SEÑORAS DE TODAS CATEGORIAS.**—Queréis salud y belleza en el rostro? Usad la crema de nieve y almidra como cosmético.

Esta soberana invención, sin sales de ningún género, deja el cutis limpio, blanco, macarado, suave, lozano, esponjoso, liso, aterciopelado, sin arrugas, purgado de toda irritación y sin manchas pardas ni rojas, caspa, grietas, sabañones ni escama.

También restituye los colores perdidos por efecto de viruelas, tercianas, fetericia y fiebre tifóidea.

Muchas señoras le usan para el cabello, con preferencia á todas las pomadas conocidas: otras se la ponen antes de darse los polvos de fresa, del rey David, de arroz, almidón y volupina, por ser mil veces mejor que la glicerina, y que el óxido cold cream; los hombres se la dan después de afeitarse y como brillantina para la barba.

Muchísimas personas la usan en invierno para el uso de los pies, (sobre todo desde que abunda tanto el reumatismo) por su brevedad y eficacia para limpiar la inmundicia, y por no tener los inconvenientes de la humedad, de los ácidos y álcalis de los jabones.

El uso de esta crema regulariza las funciones de los cuatro elementos diversos, que constituyen nuestra piel, como son: el dermis, el tegido papilar, la capa mucosa y la epidermis.

También se pone en plena actividad con el uso diario de esta crema.

Las cinco glándulas ó canales microscópicos siguientes:

Las sebáceas, que secretan la materia mucosa blanca.

Las sudoríferas, que secretan las materias colorantes de la piel.

Las mucosas, que engendran los bulbos pilosos.

Las sebáceas, que secretan un humor untoso.

Las sudoríferas, que secretan el sudor.

La venta realizada de 5.330 libras es siempre creciente, y los elogios espontáneos de la prensa, y el mucho favor que le ha dispensado el público, hace su mejor elogio.

Señoras: os aconsejo sinceramente, procurad de vuestro tocador las cremas, pomadas, aguas y cold creams, con sales, de plomo, bismuto, zinc, tártaro á potasa, por ser nocivas á la salud.

Se venden en la fábrica, calle de Jardines, 5, Madrid y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías, depositarias del Aceite de Bellotas con savia de coco, para reproducir y contener la caída del cabello.

El inventor de ambos cosméticos, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

NOTA. Aviso á los señores médicos.—Se prepara todos los días una crema de nieve, emoliente, detergente y sin aroma, que aun que cosmético, es admirable para las grietas de los pechos, labios y manos, para curar y precaver los sabañones, inflamaciones, erisipela, para picor herpético y para limpiar heridas en la cara.—A 2 rs. onza y 8 rs. al bot. 25 por 100 de descuento por mayor.

ORNA. A los heridos en campaña, de capitán para abajo, que se estén curando en Madrid, se les dará gratis, con receta de facultativo, por un año.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLAS  
DE  
**OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA**  
**PARA MANILA**

El 4 de Abril saldrá de Cádiz, y el 10 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español.

**IRURAC-BAC**  
Informes: D. M. A. Amuitogui, en Cádiz.  
Galofre y compañía, en Barcelona.  
Madrid: Huertas, 9, bajo izquierdo.

**EL DERECHO MODERNO,**

REDACTOR D. FRANCISCO CAÑAMAQUE,  
Redactor de EL PUEBLO ESPAÑOL.

Contiene los siguientes capítulos: Libertad de imprenta.—Sufragio universal.—Libertad de cultos.—De enseñanza.—De asociación.—De reunión.—El Jurado.—Inviolabilidad del hogar doméstico.—Abolición de la pena de muerte.—De la esclavitud.—De las criadas.—De todo fuero y jurisdicción privilegiada.—Desamortización.—Libertad de comercio y crédito.—Descentralización administrativa.—Inamovilidad de los empleados públicos.—La Iglesia y el Estado.—Milicia nacional.—Reformas coloniales.—Breves consideraciones sobre el estado actual de la agricultura española.

Esta obra, liozjeramente juzgada por toda la prensa sin distinción de opiniones políticas; se vende en las principales librerías de España y América á los precios siguientes: Madrid 4 rs.; provincias, 4'50; América 6.

DEL MISMO AUTOR:

Ideas sobre la situación moral y material del cuarto Estado.—Angela ó la víctima.—Ventajas del progreso.—La oligarquía del saber. Está en preparación con el título de Miscelánea un tomo que contendrá artículos de historia, literatura, artes, ciencias, religión, viajes y recreo.

¿Queréis conservaros siempre **JOVEN Y HERMOSA?**  
Emplead la **VELOUTINE VIARD** perfeccionada y obtendréis **TERSURA, FRESCURA, APELLADO** M. r. 26 r. y 17 r. caja.  
Paris, F. Viard & Co, 5 bis, rue Auber.  
Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.  
Y en las principales perfumerías.

**LEGLAS MAURICE.**  
PARIS, 17, RUE SAINT-GILLES, PA RIS.  
Muebles, tapicería, ornamento de habitaciones.

Casa de primera orden por la elegancia y hermosura de sus productos y por su muy esmerada fabricación.

Ricos y sencillos modelos á precios muy moderados.

Tres medallas de oro y cuatro diplomas honoríficos.

Medalla de la Sociedad de Ciencias Indias, Paris.

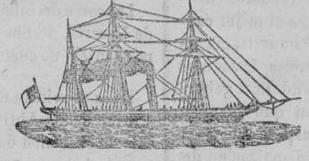
**NO MAS CABELLOS BLANCOS**  
**REBLANCOS**  
Temaria por excelencia  
De BIQUEMARE núm. 41  
place de l'Hôtel-de-Ville  
Rouen (Francia).

Para teñir instantáneamente todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Superior á todas las usadas hasta hoy.—Paris, 24, rue d'Angouleme.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor.

Por menor: Sres. Frera y Berges Villalon, Morales, Garcia.

**THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY**

COMPANIA DE NAVEGACION.  
POR VAPOR AL PACIFICO.



**VAPORES CORREOS INGLESES.**  
para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires; Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.  
Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DESDE Madrid (via Lisboa)...	Rs. 2675	Rs. 2060	Rs. 1053	Rs. 3441	Rs. 2060	Rs. 1149	Rs. 6505	Rs. 4166	Rs. 2691
Santander, Coruña ó Vigo.....	2940	1960	1175	3130	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa.....	2770	1960	1175	3130	1960	1175	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa.—Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato.—Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.—Las expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje después de tomados los billetes.—Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, diríjase al agente general de la Compañía.

D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

**LA MAQUINARIA AGRICOLA**  
de Pedro del Río, calle de Tragineros, número 32, FRENTE AL JARDIN BOTANICO.



Este establecimiento hará una rebaja del 3 al 10 por 100, segun la clase de instrumento que se tome.

En este establecimiento se halla toda la clase de instrumentos para la agricultura é industria. Arados, gradas, rodillos desterronadores, prensas y pisadoras para uvas y aceitunas, bombas orias, etc., etc.

**VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA**  
Desde el mes de Noviembre queda establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.  
De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.  
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.  
De idem, el día 15 para Coruña y Santander.  
Mas informes de los agentes en Cádiz, A. Lopez y Comp.; Barcelona, D. Ripol y Comp.; Santander, Angel B. Perez y compañia; Coruña, E. De Guardia; Valencia, Dart y Comp.; Alicante, Facs hermanos y Comp.; Madrid, Juan Merino, Alcalá, 28

**AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS**

D. ENRIQUE ESCOBAR Y GIL,  
MADERA, 17, BAJO, MADRID.  
Esta acreditada casa se hace cargo de evacuar toda clase de negocios de todo interés é importancia que se le confien, así como dar noticias que se le pidan de todas las capitales de España, Ultramar y extranjero, por honorarios módicos y convencionales.  
MADERA, 17, BAJO, MADRID.

**MALADIES DE LA GORGE**  
DE LA VOIS ET DE LA BOUCHE  
LES PASTILLES DE DETHAN sont recommandées contre les Maux de Gorge, les Extinctions de Voix, la Mauvaise Halesine, les Ulcérations et les Inflammations de la Bouche.—Elles sont spécialement nécessaires á M. les Prédicateurs, Maystrats, Professeurs et Chanteurs, aux Fumeurs et á ceux qui font ou ont fait usage du Mercure.  
A Paris, chez ADH. DETHAN, Pharmacien, rue du Faubourg St Denis, 90.  
Et chez tous les Pharmaciens dépositaires de médicaments Français.

malos músicos, mezclados con los redactores ordinarios y extraordinarios de la Antorcha.

Daba gusto ver á Malvina pasearse como reina entre ellos, llamando á nuestras celebridades literarias por sus nombres de pila, dictando oráculos á la grey de las cruditades á la violeta, prometiéndoles su protección para conseguirles folletines á cinco francos la columna, y educando un batallón de prosistas cabelludos de diez y ocho á veinte y dos años, á fin de tener siempre disponibles bombres de talento y colaboradores fieles.

—¡Lléveos el diablo le decía á uno de ellos en lenguaje caballuno y literario; en vuestro último folletín no habeis tenido bien la brida, Julio. Leed el Juan de Pablo de Kock: he ahí un mozo que sabe cuadrar sus personajes. Vuestra heroína no tiene nervio: si fuese como Georgeta! Allí van los acontecimientos al galope. Julio, Julio, habrá que volveros de nuevo al verde, querido. ¿No habeis reparado que Feliciano os coje la delantera?

—Así recorda Malvina el salon, distribuyendo en una parte reconvencciones, y felicitaciones en otra: daba la mano á los autores de fama, y afectaba tratarlos con una familiaridad algo caballerosca.

—¡Hola! buenos días, Federico; ¿qué tal va, viejo? ¡Ah! tenemos aquí á ese diablo de Eugenio? Buenos días, Eugenio. ¿Cómo está tu caballo?... ¡Pardiez, hé aquí al gran Victor, al sombrío Victor, al tenebroso Victor! ¡Calle! y vos, Honorato, ¿queréis una taza de té? Cómo engorda este Honorato, (añadía dándole amistosamente golpecitos en el vientre). Lléveme el diablo si habia reparado en vos hasta ahora.

—De esta suerte marcharon las cosas durante algunos meses sin que ningún incidente viniese á cambiar mi

situación. Todos los días estaba yo en mi gabinete á disposición de los ministros, y Malvina continuaba dando en su salon un curso de literatura en provecho de Pablo de Kock; cada cual de nosotros se mantenía en los límites de su imperio.

»Recordando mi memoria, no recuerdo nada importante de aquella época, sino es un encuentro muy singular que tuve. Hallábame cierto día en la parte de las oficinas adonde el público solia ir á tratar de la insercion de anuncios, cuando entraron dos sujetos. El uno llevaba una larga barba negra; el otro tenia los cabellos de un color rubio sucio, y ojos azules que expresaban grande astucia. Aunque estos hombres no tuviesen nada que ver conmigo, me detuve involuntariamente, porque me parecia haber visto en alguna parte á uno, á lo menos, de los dos desconocidos. Me dirigí hácia ellos, y les dije ásperamente:

—¿Qué queréis?

—Esta acogida pareció intimidar al de la barba negra, pero se recobró en seguida.

—No vi enfadéis, señor, dijo: lo soy inventore de la pomada de leopardo, é venia por anunciarla en vuestro apreciable periódico. Ma se lo voi sturbo, dispensad. Mi amico qui vedeis es el baronete Crakson, inventore de tutas las maravillas en son.

—Yes sí, repuso el rubio, mi poder ofrecer á vos lo crema Blagson, lo elixir Pufson, lo unguento Gripson, lo mostaza Pattson, lo savon Dickson, lo navacas de afeitur Fichson, lo hacia Ma ttison, lo polvo Fricason, lo papel Gobson...

—Basta, basta, señor inglés, tengo de todo eso.  
—Mi poder ofrecer á vos...  
—E io, signor, interrumpió el italiano, vi daré un

diez y nueve latigazos al que no dijese que la Antorcha era el primer periódico del universo; tomaba asiento en traje de montar en las oficinas de la redaccion, y dictaba artículos sobre las corridas del Campo de Marte.

Además estaba perfectamente versada en todas las costumbres de su nuevo destino: fumaba pajitas, apuraba copas con una limpieza ejemplar, usaba botas de tafelto rojo y al cuello un liston anudado á manera de corbata. Nadie juraba con mas gracia, ni rompía los servicios de vajilla con mas acierto que ella. Era una maravilla verla cuando se le subia á la cabeza el Champana, en union con cinco ó seis copitas de cualquiera otra cosa; entontes arrebataba á toda la reunion, y producía siempre un efecto prodigioso.

»Cierta dia dábamos en nuestros salones una fiesta extraordinaria á toda la redaccion: Max, que era entonces segundo jefe, como lo habia previsto, se hallaba presente: Valmont asistia tambien, á pesar de su gravedad de notario titulado, y en fin, estaban reunidos á la mesa todos nuestros amigos antiguos y nuevos. En cuanto á mujeres, teniamos varias marisabidillas sin preocupaciones de ninguna especie, lo cual no alteraba en nada el carácter de la fiesta, que era un almuerzo de jóvenes.

»Malvina habia hecho preparar pipas para toda la reunion: el almuerzo fué de los mas alegres, y aunque no era cosa propia de esta especie de comidas, Malvina no quiso que se gastase sino Champana puro, y agua ninguna: este liquido estaba excluido. De este modo llegamos á los postres, y la señora de la casa habia hablado ya veinte veces de dar quinientos latigazos en la cara al cocinero, al repostero, al confitero y al vendedor de tabaco.